

DILIGENCIA

para hacer constar que en el día de la fecha, se inserta en la página WEB del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, RESOLUCIÓN 2021-RRHH-1287-JUR del Director Gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (CHPCS) , por el que se constituye la lista de empleo temporal de movilidad interna voluntaria de la categoría profesional de Técnico/a Laboratorio del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (CHPCS)

En Castellón,

EL DIRECTOR GERENTE

P.S/P.A. La Directora Económica (Acuerdo Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno del CHPCS de 31 de mayo de 2021, DOGV 9107 de 15.06.2021, que en Apartado Quinto establece el régimen de sustituciones de los Organos Directivos del Consorcio en caso de vacante, ausencia y enfermedad)

**Antonia
Garrido
Heras** Firmado
digitalmente por
Antonia Garrido
Heras
Fecha: 2021.12.17
09:08:37 +01'00'

Antonia Garrido Heras

RESOLUCIÓN 2021-RRHH-1287-JUR del Director Gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (CHPCS) , por el que se constituye la lista de empleo temporal de movilidad interna voluntaria de la categoría profesional de Técnico/a Laboratorio del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (CHPCS)

De conformidad con las bases y Convocatoria de Movilidad Interna Temporal Voluntaria para la mejora y promoción profesional del personal laboral fijo del CHPCS de fecha 8 de noviembre de 2021 correspondiente a la categoría profesional de Técnico/a Laboratorio y el Acuerdo del Consejo de Gobierno del CHPCS, de delegación de atribuciones, de fecha 31 de mayo de 2021, DOGV 9107 de 15.06.2021, apartado Primero B.9, el Director Gerente del CHPCS.

Siguiendo el procedimiento establecido en las bases de la convocatoria y normativa de función pública de aplicación, la Comisión de Valoración reunida para la baremación de méritos y atribución de calificaciones , una vez atendidas y resueltas las posibles alegaciones formuladas a los listados provisionales, formula propuesta de listado definitivo de aspirantes que integran la bolsa de empleo temporal a esta dirección gerente.

Vista la propuesta formulada, siguiendo con la normativa de aplicación y en uso de la competencias atribuidas por el Acuerdo de 31 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno del CHPCS,

RESUELVO

PRIMERO.- Constituir la lista de empleo temporal para la movilidad interna temporal voluntaria de la categoría profesional de Técnico/a Laboratorio el CHPCS, con las personas relacionadas en el anexo adjunto.

Se indica el orden de prelación según las bases y convocatoria de la Movilidad Interna Voluntaria de 8 de noviembre de 2021 aplicando los criterios de desempate según se indican en las mismas.

SEGUNDO.- Remitir copia de la mencionada lista de empleo temporal para la movilidad interna temporal voluntaria al área de gestión de personal del Servicio de RRHH del CHPCS. a la Jefatura de Servicio de RRHH, Comité de empresa y Secciones Sindicales del CHPCS.

TERCERA.- Ordenar la inserción y publicación de la presente resolución en la página Web del CHPCS.

CUARTA.- La presente lista iniciará su vigencia al día siguiente de la publicación en la Web, y mantendrá su vigencia hasta que se constituya otra que la sustituya.

QUINTA.- Las contrataciones, ceses, situaciones, régimen jurídico y funcionamiento de la bolsa de empleo temporal que se constituye se regirá por lo dispuesto en la convocatoria y bases de la Movilidad Interna Voluntaria de 8 de noviembre de 2021, en la normativa de derecho laboral y en la normativa de función pública que resulte de aplicación al personal del CHPCS y la normativa de régimen jurídico del Sector Público y normativa presupuestaria autonómica vigente en cada momento.

SEXTA.- A la entrada en vigor de la presente bolsa, queda expresamente derogada cualquier lista anterior de la misma categoría profesional devenida de procesos de movilidad interna voluntaria.

SEXTA.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que se considere oportuno.

ANEXO:

LISTA DE EMPLEO TEMPORAL MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA TÉCNICO/A LABORATORIO

Núm.	DNI	ASPIRANTE	TOTAL
1	***9026**	LAHOSA JUAN, PABLO	7
2	***9772**	ALBELLA CABALLER, SONIA	7
3	***9835**	BADAL RAMBLA, ALEJANDRA	2,75

En Castellón,

EL DIRECTOR GERENTE

P.S/P.A. La Directora Económica (Acuerdo Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno del CHPCS de 31 de mayo de 2021, DOGV 9107 de 15.06.2021, que en Apartado Quinto establece el régimen de sustituciones de los Organos Directivos del Consorcio en caso de vacante, ausencia y enfermedad)

Antonia
Garrido
Heras

Firmado digitalmente por
Antonia Garrido Heras
Fecha: 2021.12.17
09:08:19 +01'00'

Antonia Garrido Heras